



10. Autorizaciones

10.6 Asignación mensual de combustible para los Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Es fundamental la utilización de los vehículos asignados a los Relatores para la realización de sus funciones diarias, así como de las visitas a las regiones y las visitas de acompañamiento en cumplimiento del desempeño del mandato institucional, establecidas en el artículo 18 literal b) de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, por lo cual se asigna las cuotas fijas de cupones de combustible en forma mensual, específicamente a los relatores de la siguiente manera:

FUNCIONARIO	VALOR EN GAL.
Relator Norte	100gal
Relator Sur	100gal
Relator Metropolitana	100gal
Relator Occidente	100gal
Relator Oriente	100gal

Al momento de la entrega de cupones de combustible, el Director Administrativo realizara la consulta de precios de combustible en la **página del Ministerio de Energía y Minas**, en el apartado de precios de petróleo y combustibles.

Los cupones de combustible se entregarán previa presentación de la solicitud debidamente firmada por el Relator dentro de los cinco (5) días hábiles antes de iniciar el período para el consumo de combustible.



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

Cuando el valor de la asignación no sea múltiplo exacto de Q100.00 se realizará el ajuste del valor mensual de combustible con base a lo siguiente:

Cuando el valor exceda de Q1.00 a Q50.00	Se ajustará al múltiplo de Q100.00 anterior
Cuando el valor exceda de Q51.00 a Q99.00	Se ajustará al múltiplo de Q100.00 siguiente



13.4 Proceso para Asignación mensual de combustible para los Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura



**Manual de Normas y Procedimientos Oficina
Nacional de Prevención de la Tortura -OPT-
Solicitud, entrega y liquidación de cupones canjeables por
combustible**

Descripción General:

Asignación mensual de combustible a los Relatores para la realización de sus funciones diarias, así como de las visitas a las regiones y las visitas de acompañamiento establecidas en la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles y su Reglamento.

Quiénes Intervienen:

- Solicitante
- Secretario Ejecutivo
- Director Administrativo

Recursos:

- Solicitud de asignación de combustible mensual

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Elabora y entrega solicitud de asignación de combustible debidamente firmada y sellada y traslada.	Solicitante
2	Realiza consulta de precios de combustible en la página web del Ministerio de Energía y Minas. Ver normas y lineamientos.	Director Administrativo



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

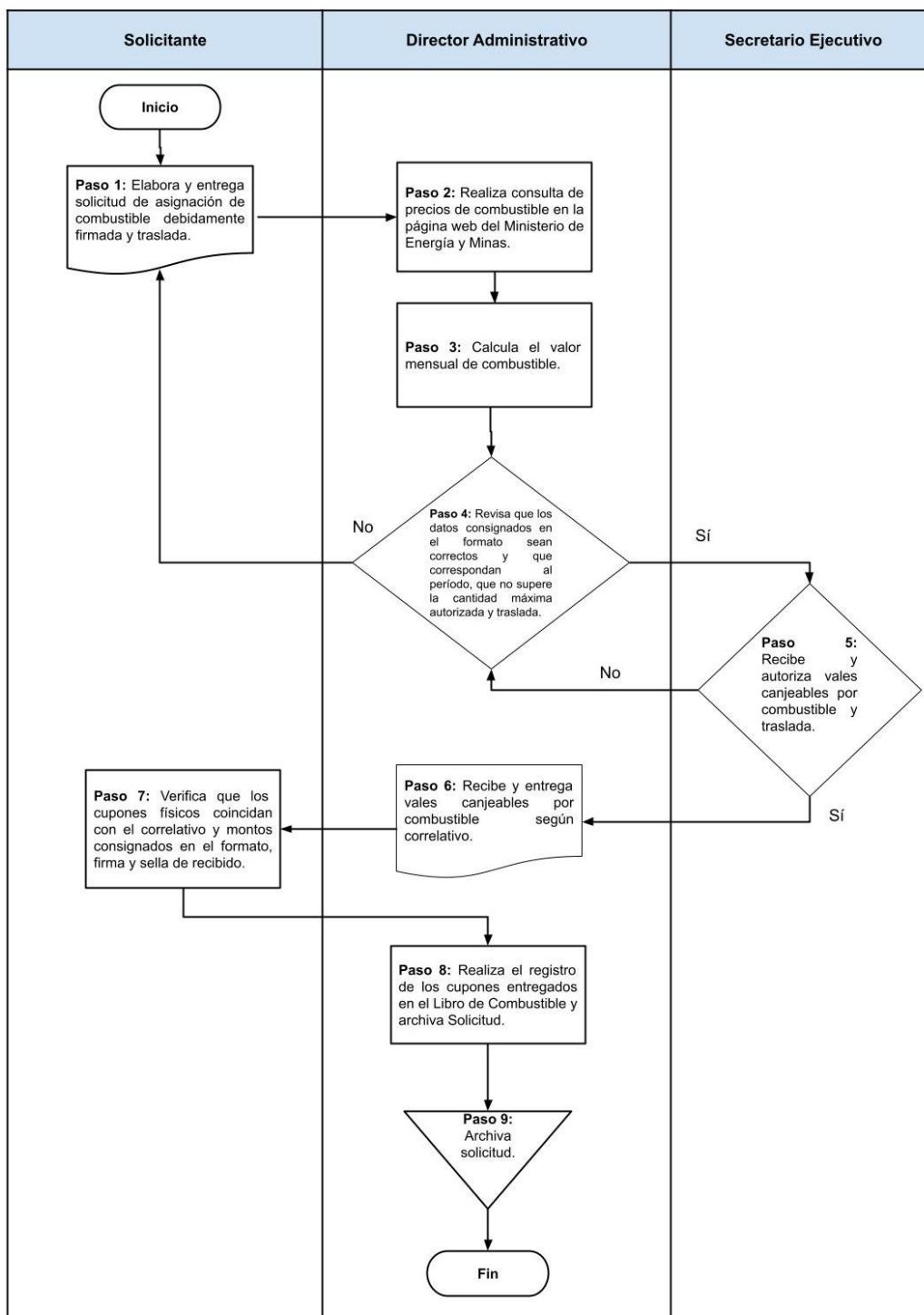
3	Calcula el valor mensual de combustible multiplicando la asignación ordinaria mensual según galonaje establecido por el precio promedio de combustible vigente.	Director Administrativo
4	Revisa que los datos consignados en el formato sean correctos y que correspondan al período, que no supere la cantidad máxima autorizada y traslada.	Director Administrativo
5	Recibe y autoriza vales canjeables por combustible y traslada.	Secretario Ejecutivo
6	Recibe y entrega vales canjeables por combustible según correlativo.	Director Administrativo
7	Verifica que los cupones físicos coincidan con el correlativo y montos consignados en el formato, firma y sella de recibido.	Solicitante
8	Realiza el registro de los cupones entregados en el Libro de Combustible y archiva Solicitud.	Director Administrativo
9	Archiva Solicitud.	Director Administrativo



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

República de Guatemala

Proceso para Asignación mensual de combustible para los Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura





**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

**ANEXOS:
FORMULARIOS**



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

ANEXO 1

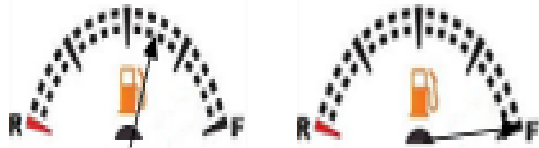
SOLICITUD DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE

Fecha:		Correlativo	
--------	--	-------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Relator:	
Región:	

DATOS DEL SOLICITANTE

Marca/Línea		Modelo		Cilindraje	
Medidor de Combustible:  Actual Abastecido		Vehículo Placas:			
		Tipo de Combustible:			
		Galones Solicitados:			

Firma Solicitante



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

ANEXO 2

ENTREGA DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE

Denominación de Cupon	Cantidad	Total	Correlativo de cupones entregados	
			Del	Al
Q50.00	0	0.00		
Q100.00	0	0.00		
Total	0	Q		

Elaborado		Autorizado	
Nombre:		Nombre:	
Puesto:		Puesto:	
Firma y sello:		Firma y sello:	

Recibido	
Recibi conforme la cantidad de _____ Combustible	
	Firma de recibido conforme